



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1 1 0 8

BUENOS AIRES, 28 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002879-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora ADRIANA MURIEL PAPASIAN, Matrícula Nacional N° 12.497, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma TECNOSALUD S.A. (Tecnología Médica).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1108

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora ADRIANA MURIEL PAPASIAN, Matrícula Nacional N° 12.497, con domicilio en la Avenida General Paz N° 640, local 1, Unidad Funcional 2, 1º Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002879-14-1

DISPOSICIÓN N° 1108

sc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.